



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 084-2023-GM-MDSS

San Sebastián, 31 de agosto de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO:

El Informe N° 086-2023-MDSS/SGEO/MJPM-RO, de fecha 25 de julio de 2023; Informe N° 1961-2023-MDSS/GI/SGEO-RCM, de fecha 31 de julio de 2023; Informe N° 2472-2023-GI-MDSS/DCA, de fecha 02 de agosto de 2023; Informe N° 08-2023-MDSS-GM-OSO/IO-JLQA, de fecha 07 de agosto de 2023; Informe N° 287-2023-MDSS-GM-OSO/RAVL, de fecha 10 de agosto de 2023; Informe N° 3006-2023-GI-MDSS-DCA-YOH/EL, de fecha 29 de agosto de 2023; Informe N° 1245-SGP-MDSS-2023, de fecha 31 de agosto de 2023; Informe N° 1435-GPP-MDSS-2023, de fecha 31 de agosto de 2023; Opinión Legal N° 504-2023-GAL-MDSS/C/RBM de fecha 31 de agosto de 2023 del Gerente de Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 3.1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones en materia de proyectos de inversión pública por administración directa y actividades de mantenimiento, de "Aprobar las ampliaciones de plazo y presupuesto";

DE LOS ANTECEDENTES

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 419-2018-GI-MDSS, de fecha 22 de junio de 2018, se aprueba el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCO, PASAJE S/N DE LAS APVS. AMÉRICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO Y DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2325790 con un presupuesto total de S/. 2,159,534.85 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 85/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 365 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 005-2023-GI-MDSS, de fecha 31 de marzo de 2023, se aprueba la actualización del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCO, PASAJE S/N DE LAS APVS. AMÉRICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO Y DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2325790 con un presupuesto total de S/. 2,654,082.31 y un tiempo de ejecución de 304 días;

DE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01

Que, mediante Informe N° 086-2023-MDSS/SGEO/MJPM-RO, de fecha 25 de julio de 2023, el Residente de Obra, Ing. Mitduar Julio Peña Mendoza remite al Subgerente de Ejecución de Obras el Expediente Modificado N° 01, en fase de ejecución con Ampliación Presupuestal N° 01 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCO PASAJE S/N DE LAS APVS. AMÉRICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO Y DEPARTAMENTO DE CUSCO", por la suma de S/. 2,088,654.64 (DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 64/100 SOLES), sustentando por mayores metrados, partidas nuevas, Deductivos, según el siguiente detalle:

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO		MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVO	EXPEDIENTE MODIFICADO N°01 (H)=(B+E+F-G)	DIFERENCIA ENTRE EXP. MODIFICADO N°01 APROBADO Y
	(A)		(E)	(F)	(G)		H-A
	%	PPTO	PPTO	PPTO	PPTO	PPTO	
	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	SI.	
COSTO DIRECTO	0.00%	2,204,988.21	165,368.16	1,766,330.91	166,349.34	3,970,337.94	1,765,349.73
GASTOS GENERALES	13.04%	287,430.91	21,556.54	230,249.80	21,684.44	517,552.81	230,121.90
GASTOS DE SUPERVISION	5.28%	116,389.08	8,728.87	93,234.80	8,780.66	209,572.09	93,183.00
GASTOS DE LIQUIDACION	0.57%	12,626.95	SI.	SI.	SI.	12,626.95	SI.
GASTOS EXPEDIENTE TECNICO	1.48%	32,647.16	SI.	SI.	SI.	32,647.16	SI.
PRESUPUESTO TOTAL		2,654,082.31	195,653.57	2,089,815.51	196,814.44	4,742,736.95	2,088,654.64



Que, mediante Informe N° 08-2023/MDSS-GM-OSO/IO-JLQA, de fecha 07 de agosto de 2023, el Inspector de Obra, Ing. José Luis Quispe Acostupa remite al Jefe de Supervisión de Obras la evaluación con opinión técnica favorable para la ampliación presupuestal N°01, al Expediente Modificado N° 01, en fase de ejecución con Ampliación Presupuestal N° 01 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCO PASAJE S/N DE LAS APVS. AMÉRICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO Y DEPARTAMENTO DE CUSCO", por la suma de SI. 2,088,654.64 (Dos Millones Ochenta y ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 64/100 Soles);



Que, asimismo mediante Informe N° 287-2023-MDSS-GM-OSO/RAVL, de fecha 10 de agosto de 2023, el Jefe de Supervisión de Obras, Ing. Rubén Augusto Valencia León, remite Gerente de Infraestructura de MDSS la solicitud de aprobación mediante Resolución del Expediente Modificado N° 01, en fase de ejecución con Ampliación Presupuestal N° 01 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCO PASAJE S/N DE LAS APVS. AMÉRICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO Y DEPARTAMENTO DE CUSCO", por la suma de SI. 2,088,654.64 (Dos Millones Ochenta y ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 64/100 Soles), con lo cual el presupuesto asciende a SI. 4,742,736.95 SOLES;



Que, mediante Informe N° 3006-2023-GI-MDSS-DCA-YOH/EL, de fecha 29 de agosto de 2023, el Gerente de Infraestructura, Ing. Darwin Cayo Acurio remite al Gerente Municipal el Informe Técnico-Legal la solicitud de aprobación mediante acto resolutorio el Expediente Modificado N° 01, en fase de ejecución con Ampliación Presupuestal N° 01 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCO PASAJE S/N DE LAS APVS. AMÉRICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO Y DEPARTAMENTO DE CUSCO", por la suma de SI. 2,088,654.64 (Dos Millones Ochenta y ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 64/100 Soles);



Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 1) prevé que "Las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben **contar con la asignación presupuestal, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios (...)**". En el numeral 5) prevé que "En la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las **modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra**". Asimismo, prevé en el numeral 8 que "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas", precisando que no hay una norma específica que regule las ampliaciones de plazo en las obras por administración directa (negrita y subrayado agregado);

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, el numeral 17.7 del Artículo 17° del **Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252**, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que *"Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones"*, numeral 17.8 ***"Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas, adjuntando el respectivo sustento"*** (negrita y subrayado agregado);

Que, conforme a la **Directiva N° 001-2019-EF/63.01**, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con referencia a la fase de ejecución de inversiones, en el Artículo 33° en sus numerales siguientes señala: ***"33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión;"***

Que, la **"DIRECTIVA N° 01-2016-SGEO-GI-MDSS DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN"**, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2016-A-MDSS-SG de fecha 01 de julio de 2016, en su numeral 9.15 regula las modificaciones al expediente señalando: ***"9.15.1 Modificaciones Presupuestales. Toda Modificación del Presupuesto de Obra por Incrementos o Deductivos de Metas y/o Metrados que resulten indispensables para alcanzar el objetivo contemplado en el Expediente Técnico Aprobado debe ser aprobado mediante Resolución por el Titular de la Entidad o el funcionario designado por delegación de funciones previa sustentación técnica de la Unidad Ejecutora con aprobación del Inspector y conformidad de la Gerencia de Proyectos, Oficina de Supervisión y la Sub Gerencia de Ejecución de Obras. El monto de las modificaciones no debe exceder el % vigente de sensibilidad del SNIP. Los incrementos presupuestales de obra solo proceden en los casos siguientes: - Por Modificaciones al Expediente Técnico - Por situaciones imprevisibles generadas posteriormente a la Autorización del inicio de la Obra Pública;"*** (negrita agregada)

Que, respecto del trámite que debe seguir la modificación presupuestal, el mismo numeral 9.15.1 establece que se debe seguir las siguientes consideraciones: ***"- El residente debe proporcionar toda la información que permita una evaluación técnico-legal y presupuestal y asimismo que posibilite la conformidad por el Inspector o el Supervisor según corresponda y posteriormente aprobación por la Municipalidad. El residente de obra debe tipificar la causal sustentadora. - El residente de obra debe sustentar técnicamente la necesidad de ejecución de las modificaciones y la viabilidad de las soluciones técnicas adoptadas, cuando se plantee modificaciones sustanciales se debe solicitar opinión del projectista;"***

Que, realizando un análisis respecto de la solicitud del Expediente Modificado N° 01, en fase de ejecución con Ampliación Presupuestal N° 01 de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCO PASAJE S/N DE LAS APVS. AMÉRICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO Y DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, se concluye que esta cumple con los requisitos legales para su correspondiente aprobación, ya que conforme lo señala el punto 9.15.1. de la directiva antes referida que las **Modificaciones Presupuestales son: Por modificaciones al Expediente Técnico y por situaciones imprevisibles generadas posteriormente a la Autorización del Inicio de la Obra Pública;**

Que, mediante Informe N°1245-SGP-MDSS-2023, de fecha 31 de agosto de 2023, el Subgerente de Presupuesto de la MDSS, CPC. Margot López Medrano remite a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal, con la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18-Canon y Sobrecanon, regalías, renta de Aduanas y participaciones, por el monto de S/. 2,088,654.64 (Dos Millones Ochenta y ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 64/100 Soles), para la Ampliación Presupuestal N° 01 de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCO PASAJE S/N DE LAS APVS. AMÉRICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO Y DEPARTAMENTO DE CUSCO"**;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, al respecto mediante Informe N°1435-GPP-MDSS-2023, de fecha 31 de agosto de 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Econ. María Milagros Oliart Zamalloa remite al Gerente de Asuntos Legales la disponibilidad presupuestal, con la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18-Canon y Sobrecanon, regalías, renta de Aduanas y participaciones, por el monto de S/. 2,088,654.64 (Dos Millones Ochenta y ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 64/100 Soles), para la Ampliación Presupuestal N° 01 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCO PASAJE S/N DE LAS APVS. AMÉRICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO Y DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante Opinión Legal N° 504-2023-GAL-MDSS/C/RBM de fecha 31 de agosto de 2023, el Gerente de Asuntos Legales, OPINA lo siguiente: "**DECLARAR PROCEDENTE**, aprobar el Expediente Modificado N° 01, en fase de ejecución con Ampliación Presupuestal N° 01 de la Obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle S/N de la Junta de Propietarios Pungahuayco Pasaje S/N de las Apvs. América, Tambobamba parte Baja del Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco y Departamento de Cusco", por la suma de S/. 2,088,654.64 (Dos Millones Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 64/100 Soles), según lo señalado en el numeral 2.12 de la presente opinión legal";

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 01-2016-SGEO-GI-MDSS, y en mérito a las facultades delegadas mediante el numeral 3.1 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Modificado N° 01 en fase de ejecución por Ampliación Presupuestal N° 01 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCO PASAJE S/N DE LAS APVS. AMÉRICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO Y DEPARTAMENTO DE CUSCO", por la suma de S/. 2,088,654.64 (DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 64/100 SOLES), por modificaciones al Expediente Técnico y por situaciones imprevisibles generadas posteriormente a la autorización del inicio de la obra, de acuerdo a los informes técnicos y legales favorables detallados en la parte considerativa de la presente resolución, con el siguiente detalle:

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO		MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVO	EXPEDIENTE MODIFICADO N°01 (H)=(B+E+F-G)	DIFERENCIA ENTRE EXP. MODIFICADO N°01 APROBADO Y
	(A)		(E)	(F)	(G)	PPTO	H-A
	%	PPTO	PPTO	PPTO	PPTO		
		S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	
COSTO DIRECTO	0.00%	2,204,988.21	165,368.16	1,766,330.91	166,349.34	3,970,337.94	1,765,349.73
GASTOS GENERALES	13.04%	287,430.91	21,556.54	230,249.80	21,684.44	517,552.81	230,121.90
GASTOS DE SUPERVISION	5.28%	116,389.08	8,728.87	93,234.80	8,780.66	209,572.09	93,183.00
GASTOS DE LIQUIDACION	0.57%	12,626.95	S/.	S/.	S/.	12,626.95	S/.
GASTOS EXPEDIENTE TECNICO	1.48%	32,647.16	S/.	S/.	S/.	32,647.16	S/.
PRESUPUESTO TOTAL		2,654,082.31	195,653.57	2,089,815.51	196,814.44	4,742,736.95	2,088,654.64

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura el registro en el Banco de Inversiones por Modificación en Fase de Ejecución por Ampliación de Presupuesto N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCO PASAJE S/N DE LAS APVS. AMÉRICA,

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



TAMBOBAMBA PARTE BAJA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO Y DEPARTAMENTO DE CUSCO”, asimismo, se le encarga la custodia del presente expediente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Infraestructura, Jefe de Supervisión de Obras, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Arq. Hector Ramos Ccorihuaman
GERENTE MUNICIPAL



“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”